

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad 2.ª sección,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 198 de 1975 (sección 2.ª), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Emilio Carrobé Miranda, en reclamación de 160.616.11 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate, 240.000 pesetas, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, con la rebaja de un 25 por 100.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (salón Víctor Pradera, 1-5), el día 26 de marzo próximo y hora de las once de la mañana.

Finca objeto de subasta

Casa compuesta de plan de terreno, dos pisos y desván, sita en el término de Balaguer, calle Tejedores, número treinta de cinco metros de ancho por quince de largo, linda: por delante, con dicha calle; por la izquierda, con Pedro Santoll; por la izquierda, con Andrés Carrobé, y por Norte, con corral de Pedro Cases, donde tiene salida. Figura inscrita a favor de doña Celia Carrobé Miranda por herencia

de su hermano don Emilio Carrobé Miranda, según consta en la inscripción 6.ª, de fecha 16 de abril de 1971, de la finca 17.161, obrante en el folio 164 del tomo 1.716.

Valorada en 240.000 pesetas.

Barcelona, 8 de enero de 1976.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—235-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 825 de 1975 (sección 1.ª), promovidos por don Rafael Sánchez Samper, representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Francisco Orgaz Lido, en reclamación de 2.200.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta; por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (salón Víctor Pradera, 1-5), el día 2 de marzo próximo, a las once horas de la mañana.

Finca objeto de subasta

16.ª Pisó ático-sobreático, de la casa sita en esta ciudad de Barcelona, calle de Travesera de las Cortes, número 275, integrado por ambas plantas que constituyen una sola vivienda, con comunicación, mediante escalera interior; la parte

del ático consta de vestíbulo, cocina y obrador, comedor, salón, cinco habitáculos y dos cuartos de baño, todo lo cual ocupa una superficie de ciento treinta metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, teniendo también derecho exclusivo de uso de una terraza de cuarenta y cinco metros cuadrados, con vistas a la calle Vilamur, y también, en una pequeña porción, a la Travesera de las Cortes, y de lavadero, una habitación y cuarto de baño, todo ello con una superficie de veinte metros cuadrados, teniendo, asimismo, derecho exclusivo de uso de dos terrazas; una, de veintidós metros cuadrados en su parte delantera, y otra, de treinta y nueve metros sesenta y cinco decímetros cuadrados en su parte posterior, por lo que respecta al piso sobreático. Este piso tiene además como inherente a la propiedad del mismo, un cuarto existente en el patio lateral de luces de la casa, habilitado el cuarto para la instalación y funcionamiento de una caldera de calefacción que aprovechará exclusivamente el propio piso. Le corresponde un coeficiente de once enteros cuarenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital, al tomo 1.655, libro 94 de la sección 4.ª, folio 205 vuelto, finca 2.614, inscripción 6 resto.

Tasada en la suma de 2.500.000 pesetas.

Barcelona a doce de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario, Alejandro Buendía.—645-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta capital, por providencia de fecha doce de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, bajo número 1.215 de 1975 (M), promovidos por el Procurador don José María de Sicart Llopis, en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», contra la Entidad «Orsa, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y con arregio al tipo de tasación que se dirá, sobre la finca propiedad de la Entidad demandada, cuya descripción registral es como sigue:

Cuatro.—Piso entresuelo, puerta segunda, en la primera planta alta de la casa sita en esta ciudad, calle de la Industria, 337. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y patio con lavadero; tiene una superficie de setenta y dos metros ochenta decímetros cuadrados, y linda al frente, rellano de la escalera, ascensor y piso entresuelo, puerta tercera; izquierda, entrando, piso entresuelo, puerta primera; derecha, patio de luces y finca de «Inroga, S. A.»; fondo, vuelo de la calle Industria; encima, piso primero, puerta segunda, y debajo, el local en planta semisótano. Se le asigna un coeficiente del 2,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, folio 203, del tomo 1.233, libro 1.206 de San Martín, finca 69.875, inscripción 1.ª

La finca anteriormente transcrita ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de ochocientos mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados —salón de Víctor Pradera, números 1 y 3—, se ha señalado el día veintitrés de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, previéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta dicho, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Caja acreedora de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

2.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta fijado anteriormente.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Caja actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona a doce de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario. 438-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo número 1.057 de 1975 (M), promovidos por el Procurador don Francisco Moyá Oliva, en nombre y representación de doña Margarita Nicoláu Monguío, contra doña Pilar López Betrián, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación que se dirá, de la finca propiedad de la demanda, cuya descripción registral es como sigue:

Entidad número dieciocho.—Piso octavo, puerta segunda., de la ciudad de Barcelona, avenida Mistral, número 55, y tiene un acceso por la escalera común del inmueble; comprende una superficie cubierta de 99,65 metros cuadrados, más 7,85 metros cuadrados de una terraza de lantera, y se compone de recibidor, comedor, estar, cuatro dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, galería con lavadero en un patio de luces y la indicada terraza en la fachada del inmueble; lindante: frente, con la proyección vertical de la calle de su situación; izquierda, entrando, con la vivienda puerta primera de la misma planta, parte con la caja y rellano de la escalera por donde tiene entrada, hueco del ascensor y un patio de luces; derecha, con la casa número 57 de la avenida Mistral, de la herencia de doña Concepción Viñas; fondo, con la proyección vertical del terreno del antiguo camino de Baix; abajo, con el piso 7.º, puerta 2.ª, y por encima, con piso ático, sobre ático, puerta 2.ª. Tiene designada una cuota de participación en los elementos comunes del 4,575 por 100. Inscrita la mencionada fin-

ca al tomo 1.943 del Archivo del Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona y 518 de la Sección 2.ª, folios 38 y 37, finca número 23.780, inscripciones 2.ª y 3.ª

La finca transcrita ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, sito en el nuevo edificio de los Juzgados, planta cuarta, salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, se ha señalado el día 20 de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, previéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta dicho, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la acreedora de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

2.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta fijado anteriormente.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona a trece de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario. 219-3.

*

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de esta ciudad.

Por el presente, que se expide en virtud de lo dispuesto en providencia de ayer dictada en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 75/75-S., que sigue el Procurador don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de don Adrián Morales Garcés, contra don Mariano Turrau Ribas y «Llebeix, S. A.», por el presente se saca a subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 del precio fijado al efecto en la escritura base del procedimiento, que fue la cantidad de 3.500.000 pesetas, la finca siguiente hipotecada en aquella escritura:

«Entidad número 1. Local, sótano, de la casa número 77 de calle Cartellá, y números 3 y 5 de la calle El Greco, de Barcelona; mide 443 metros 12 decímetros cuadrados; Linda: Por debajo y por sus cuatro costados, con el plan terreno o subsuelo de la finca total; por arriba, con la planta baja, vestíbulo y caja de la escalera B, penetrando en el mismo fondo de la caja de la escalera A del ascensor y del patio general de luces de la finca, de uso exclusivo de este elemento. Está dotado de aseo completo y de una rama ascendente que lo comunica con la calle de Cartellá, donde le corresponde la denominación de tienda o hueco número 4, del total inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.374, folio 157, finca número 60.331. Cuota de participación: 13,70 por 100.»

Se han señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona, sito en la planta 4.ª del nuevo edificio de los Juzgados, salón de Víctor Pradera, 1, el día 27 de febrero próximo y hora de las doce, previéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán aquéllos consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor señor Morales, de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 13 de enero de 1976.—El Secretario, José María López-Mora.—El Juez de Primera Instancia, Luis María Díaz Valcárcel.—648-C.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en autos seguidos en este Juzgado, con el número 278/75, sección 1.ª, sobre procedimiento judicial sumario autorizado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína y representada por el Procurador don Germán Pérez Salazar, contra don Emilio Andrés Vilarino Díaz y su esposa, doña María de la Cinta Fernández Ramos, vecinos de Basauri (Vizcaya), plaza Elcano, número 1, para hacer efectivo un crédito hipotecario; he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Departamento número 7 o vivienda derecha izquierda, del piso 1.º que ocupa una superficie útil aproximada de 87 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados, que forma parte de la casa cuadruple, aún sin número, de la plaza Elcano o Marqués de Estella, en Basauri.»

Inscrita en el Registro en el libro 110, folio 104, finca 7.706, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar el día 5 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No serán admitidas posturas que no cubran el tipo de subasta, que es el pactado en escritura de hipoteca, consistente en 481.000 pesetas.

2.ª Los licitadores depositarán previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Dado en Bilbao a 13 de enero de 1976.—El Juez, Teodoro Sarmiento.—El Secretario.—411-E.

MADRID

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia Decano de Madrid.

Por el presente edicto, hace saber: Que en autos civiles de juicio ejecutivo, número 323 de 1971, tramitados en este Juzgado a instancia de la Entidad mercantil «Permo, S. A.», contra don Cecilio Herreros Uceda, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a dicho deudor, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo el de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, pudiéndose obtener el remate a calidad de ceder.

3.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y las cargas anteriores, se hace constar, y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana.—En el caso de Candelario, al sitio de Llano López, con una extensión de cuatro mil ochocientos sesenta metros cuadrados, compuesta de piscina de seiscientos metros, local de dieciséis metros por seis, dedicados a vestuarios, y otro de dieciocho por siete, dedicado a bar y terraza de esparcimiento. Linda: al Norte, con prado de Filiberto Rico; Sur, con camino público; Este, camino público, y Oeste, con el prado descrito en el límite norte. Inscrita al tomo 668, libro 54, folio 86, finca 7, inscripción octava, del Registro de la Propiedad de Béjar.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1976.—El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario.—162-3.

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.019 de 1975, promovidos por la «Banca López Quesada, S. A.», contra «Palcón, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, término de veinte días.

Suerte de tierra de 9.000 hectáreas de superficie, sita en el término municipal de Alhama de Granada, conocida con los nombres de Sierra de Enmedio, Sierra de Jatar, Puerto de Sedella, Haza del Lastonar, Barranco de la Caldera, Puerto de Albuca, Loma de Gallego, Mata de To-

dos los Aínes, Valdeinfiernos, Valdeinfiernillos, Cueva de los Abantos, Panderos de Miranda, Veredas Blancas, Fuente de Juan Moreno, Loma de las Suelas, Pelado de Malascamas, Hoyos de las Palas, Matilla Oscura, Quehigo de la Petra, Los Sillones, Cerro y Cueva del Carnero, Cueva de los Mármoles, Chorreras Alta y Baja y de Enmedio y Molinillo. Linda por el Oeste, subida hasta buena parte del Barranco de las Piletas y Puerto de las Angosturas, donde se une con el Barranco una lastra de peñas que baja por la izquierda, se continúa barranco arriba, teniendo a la derecha tierras de los señores Jiménez y a la izquierda las que se van describiendo, se llega a las Chorreras, frente a la cual, y a la caída del Cerro de los Machos, existe el mojón llamado del Tejo; desde las Chorreras se continúa barranco arriba a la unión de otros tres, uno corto e insignificante, otro al lado, que es el que baja del Puerto de Albuca, y otro más a la derecha, que baja del Puerto de Sedella, desde el cual, volviendo a la izquierda, se va al mojón de Bates, que está próximo al camino, y continuando la cordillera adelante, dejando a la derecha la jurisdicción de Canillas de Albaída y a la izquierda las tierras de este caudal, se sigue al Puerto de Albuca donde hay un mojón; desde aquí a un cerro pequeño y escabroso, del cual se continúa por una lastra de piedras a otro cerro más elevado a la Loma de las Milas, y de aquí se va a un cerrito con un mojón en su cumbre y, desde éste, al Puerto de la Orza, en línea recta, y lindando con tierras de la finca segregada de la que se describe, se va a Peñón Redondo, por bajo del Pozuelo, y continuando siempre faldeando la sierra se marcha a un cerrillo que mira al Barranco de Valdinfiernos, jurisdicción de Alhama; y de aquí se va al río, de él a la Cañada de Alhucemar, y siguiendo la linde de los montes de frutos de bellotas de don Francisco de Rojas se sigue al Cerro del Madroño, de aquí al Toril de Raya, lindando con tierras del Conde de Alcázar; continuando por un cerrillo de peñas se va a parar a la Sierrecilla de Nieto y de aquí a un cerro que da vistas a las aguas de Cómpeta, lindando con tierras de don Juan Luis Nieto y de doña Juana Morales, desde el cual se marcha a otro cerrillo inmediato y, desde él, a un mojón próximo, desde el que se descende por una lastra de peñas a las angosturas del Barranco de las Piletas, donde comenzó la descripción. Inscrita a los folios 62 y 63 vueltos y 64 del tomo 107 del archivo, libro 38, inscripciones 17, 18 y 19 de la finca número 76 sextuplicado.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado el día 27 de febrero próximo, a los once horas de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a Derecho, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta de la finca y que es de 67.500.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro la presente en Madrid a 15 de enero de 1976.—El Secretario.—El Juez, Alberto de Amunátegui.—646-C.

MALAGA

Don Pedro Díaz Calero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital de Málaga.

Hace saber: Que el día 26 de febrero próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca que se dirá, acto acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados en este Juzgado por don José García Lagares, representado por el Procurador señor Marqués Merelo, contra don Francisco Pariente Bernal, para la efectividad de un crédito hipotecario.

Número 5.—Local comercial en planta baja, interior izquierda, con sesenta y seis metros veintidós decímetros cuadrados, del edificio número cuatro de la plaza del Hospital Civil de esta ciudad. Linda: Por el lado que se considera su frente, con el paso interior y hueco de escalera; derecha, desde dicho frente, con la finca número cuatro de su división; izquierda, con finca de Inmobiliaria «Rafel» y con el solar descrito como finca segunda de las matrices de aquella escritura, y por su fondo, con esta última citada. Su cuota de participación en elementos comunes, beneficios, cargas, con relación al total del edificio que se dirá, es de dos enteros y cincuenta centésimas por ciento.

Edificio general. La referida vivienda se integra en un edificio sito en esta capital con fachada a la plaza del Hospital Civil, demarcado con el número cuatro, compuesto de semisótano, planta baja para locales comerciales, nueve plantas de viviendas y ático para portería. En cada una de las plantas de viviendas se sitúan cuatro, lo que hace un total de treinta y seis. El edificio tiene un patio común a él y al solar contiguo, construido con parte de la superficie de una y otra finca. A su favor tiene determinadas servidumbres, a saber, de luces y vistas y de paso para la portería, sobre la finca de la misma dueña anterior, sita entre las casas cuatro de la plaza del Hospital Civil y veintisiete de la calle Sevilla. Inscripción, no consta. Cargas, gravada en favor de la misma finca colindante, sita entre las casas 4 de la citada plaza y 27 de la calle Sevilla, con servidumbre de paso de entrada por sus plantas de semisótano y baja y otra para la portería. Inscrita al tomo 1.130, folio 200 vuelto, finca número 4.903-A, inscripción 3.ª.

Valorada a efectos de subasta en doscientas dieciséis mil pesetas.

Condiciones para el remate

No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos; se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a doce de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—El Juez.—218-3.

VALENCIA

Don Miguel Pastor López, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 367 de 1972, promovidos por don José María Vidal Minguet, contra don Fernando Alcón Bou, sobre reclamación de 1.200.000 de principal, más intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas, en tres lotes distintos:

Lote primero.—Finca urbana: Piso sexto o ático de la derecha, mirando a la fachada, recayente a la calle Gola del Perelló, demarcada su puerta con el número 44; se compone de vestíbulo, comedor-living, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza descubierta; ocupa una superficie útil aproximada de setenta y nueve metros veinte decímetros cuadrados y linda: Por frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando a la fachada, con el rellano de la escalera y piso puerta número 43; por la izquierda, con el piso puerta número 45 y patio de luces, y por espaldas, con el rellano de la escalera. Tiene una participación de cargas y beneficios en los elementos comunes del 1,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.763, libro 531 de Sueca, folio 225 vuelto, finca 32.914, inscripción 3.^a

Tasado en quinientas mil pesetas.

Lote segundo.—Finca urbana: Piso sexto o ático centro, mirando a la fachada recayente a la playa del mar, demarcada su puerta con el número 42; se compone de vestíbulo, comedor-living, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza descubierta; con una superficie de setenta y cuatro metros quince decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con la playa del mar; por la derecha, mirando a la fachada, con el piso puerta número 41 y patio de luces; por la izquierda, con el piso puerta número 43, y por espaldas, con el rellano de la escalera. Tiene una participación de cargas y beneficios con

los elementos comunes del 1,75 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.763, libro 531 de Sueca, folio 219 vuelto, finca número 32.912, inscripción 3.^a

Tasado en quinientas mil pesetas.

Lote tercero.—Finca urbana: Piso sexto o ático de la izquierda, mirando a la fachada recayente a la calle Gola del Perelló, demarcada su puerta con el número 47; se compone de vestíbulo, comedor-living, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza descubierta; ocupa una superficie útil aproximada de setenta y cuatro metros ochenta y dos decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando a la fachada, con el piso puerta número 46 y patio de luces; por la izquierda, con finca de don Mariano Sancho y otros, y por espaldas, con el rellano de la escalera. Tiene una participación de cargas y beneficios en los elementos comunes de 1,75 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.763, libro 531 de Sueca, folio 234 vuelto, finca número 32.917, inscripción 3.^a

Tasado en quinientas mil pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, en la plaza de la Glorieta, Palacio de Justicia, el próximo día 24 de febrero de 1976, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para toma parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no podrán hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.^a Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no será admitida postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que corresponde a las tasaciones dichas.

3.^a Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a de la Ley, y artículos citados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado,

y se entenderá que todo licitador acepta como bastanta la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. El Secretario, M. Moreno.—El Juez.—623-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

RONDA

El señor Juez municipal sustituto de esta población, en providencia dictada en el día de hoy en el juicio de faltas número 32/76, seguido por imprudencia simple, contra Miguel Quirós Perálta y Joaquín Mancebo, a virtud de denuncia de Antonio Mata Gómez y carta-orden y diligencias previas número 366/75, ha mandado convocar al señor Fiscal municipal y citar a las partes para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62, 1.^a, el día 11 de febrero próximo, y horas de las once y quince, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.^o del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.^o del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado Joaquín Mancebo, expido la presente en Ronda a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—162.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE MARINA

Resolución del Arsenal de Cartagena por la que se anuncia concurso-subasta para la extracción del buque griego «Popi», hundido en el puerto de Barcelona.

Se convoca concurso-subasta para la extracción del buque griego «Popi», hundido en el puerto de Barcelona.

Precio tipo del concurso: 1.280.000 pesetas (tercera subasta).

La documentación relativa a este concurso-subasta (pliego de bases de suministro, condiciones facultativas, especificaciones, modelo de proposición, etc.), se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en la Habilitación de Material de este Arsenal y Comandancia Militar de Marina de Barcelona, donde puede ser consultada por los interesados, en horas hábiles de oficina.

La fianza provisional que se exigirá para tomar parte en el concurso-subasta será de 252.000 pesetas. La constitución de esta fianza provisional se efectuará en la forma establecida en el artículo 340 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Junta de Subastas del Arsenal de Cartagena, hasta las catorce horas del día 25 de febrero de 1976. Deberán ser entregadas en mano por los licitadores, no admitiéndose las enviadas por correo o por otro cualquier procedimiento diferente al señalado. Se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que le represente, de conformidad con lo indicado en los pliegos de condiciones.

El acto público tendrá lugar el 8 de marzo de 1976, a las once horas, en la Sala de Justicia de la Zona Marítima del Mediterráneo, donde se constituirá la Mesa de Contratación.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de todos los anuncios de la licitación que se inserten en los periódicos oficiales y particulares, así como los de formalización de la escritura notarial y copia testimoniada de la misma, los del contrato, si así procediese.

Arsenal de Cartagena, 19 de enero de 1976.—El Capitán de Fragata, Ingeniero Presidente, Miguel Aguilar Cejas.—461-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado (Parque Móvil Ministerial) por la que se anuncia subasta de vehículos.

Se subastarán vehículos propiedad del Ministerio de Obras Públicas, Parque Móvil Ministerial y otros Organismos, el día